

RESOLUCIÓN No. 3178 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Técnico Cristo Rey - Sede Las Americas del Municipio de Arauca a la I.E Jose Antonio Galan - Sede San Jose del Municipio de Cravo Norte.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicado enviado vía correo electrónico de fecha 30 de Septiembre del 2019, la docente MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO con cedula de ciudadanía No. 1117459404 da a conocer la plaza seleccionada para su traslado, la cual se encuentra ubicada en la I.E Técnico Cristo Rey Sede Las Américas del municipio de Arauca en el nivel de Básica Primaria.

Que en la I.E José Antonio Galán Sede San José del municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo docente de aula en el Nivel de Básica Primaria, por el traslado realizado a la docente MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO según resolución No. 317 de fecha 07 de Octubre del 2019 por razones de seguridad.

Que se hace necesario el traslado temporal de la docente YEYNNY MAYERLY CRUZ NEMES identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1116791706, quien se desempeña como docente de aula en el Basica Primaria en el I.E Técnico Cristo Rey - Sede Las Americas del Municipio de Arauca, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado temporal el(a) Señor(a) YEYNNY MAYERLY CRUZ NEMES, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116791706, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la I.E Técnico Cristo Rey - Sede Las Americas del Municipio de Arauca y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Jose Antonio Galan - Sede San Jose del Municipio de Cravo Norte.

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 3178 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Tecnico Cristo Rey - Sede Las Americas del Municipio de Arauca a la I.E Jose Antonio Galan - Sede San Jose del Municipio de Cravo Norte.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar temporalmente por un término de tres (3) meses contados a partir de su notificación, por el traslado de la docente MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO, una vez se notifique, el(a) señor(a), YEYNNY MAYERLY CRUZ NEMES, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116791706, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria del I.E Tecnico Cristo Rey - Sede Las Americas del Municipio de Arauca, a igual Cargo en la I.E Jose Antonio Galan - Sede San Jose, del Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca.


Artículo Segundo: El **Docente de aula** que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 07 OCT 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Reviso: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED

Reviso María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 08/10/2019